

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”



Toluca de Lerdo, México  
a 25 de Marzo de 2019  
222B0301A/RESOL-106/2019

**MAESTRO  
ADALBERTO NAVARRO MORENO  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
P R E S E N T E**

Se hace referencia a su solicitud, recibida el 22 de marzo de 2019, mediante oficio 24100003000000S/CAF-0667/2019, relativa a obtener el Análisis de Impacto Regulatorio **Ordinario** para el proyecto denominado “**Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO)**” (**Reglas de Operación**), sobre el particular, me permito informarle que derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

#### CONSIDERANDO

1. Las Reglas de Operación tienen como objetivo la transparencia en la asignación y ejecución de los recursos para la implementación, consecución y vigilancia de los programas que opera la Secretaría de Desarrollo Agropecuario con recursos del Fideicomiso;
2. Las Reglas de Operación del Fideicomiso, son la base legal para la operación del fideicomiso e incluyen las facultades y obligaciones de sus integrantes, así como de su Comité Técnico y lo referente a la administración y seguimiento financiero; presupuestación, liberación y ejecución de los recursos fideicomitados;
3. La Regulación propuesta no genera costos de cumplimiento por ser la base de operación del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México;
4. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son: Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México, el Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomiso del Estado de México y el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario;

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 3, inciso c, del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur "

## RESUELVE

1. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria considera viable emitir **Resolutivo Final** al proyecto de regulación: "**Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO)**", para presentar el análisis de impacto regulatorio.
2. Derivado del estudio realizado al Análisis de Impacto Regulatorio presentado, así como a la propuesta, se hacen las observaciones siguientes:

### I. OBSERVACIONES GENERALES A LA PROPUESTA

- Las **Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO)**, son la base de operación del fideicomiso y en el que se establecen los cargos honoríficos de los integrantes que forman parte del Comité Técnico, teniendo como beneficio la transparencia en la asignación y ejecución de los recursos para la implementación, consecución y vigilancia de los programas que opera la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario mediante la cual se aprueba la solicitud del Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario.

Se informa que dicho resolutivo, así como la propuesta de las Reglas, serán presentadas en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Lic. Dario Zacarías Capuchino. Secretario de Desarrollo Agropecuario.  
Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia.  
Archivo/JMRD/RP/W nla\*

